



# Formalizan extinción de los autónomos

REFORMA / STAFF

El Gobierno federal publicó ayer, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que formaliza la extinción de siete órganos autónomos.

“El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y previa la aprobación de la mayoría de las honorables

legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas, adicionales y derogadas diversas disposiciones de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica”, señala el documento.

El pasado 10 de diciembre, la Cámara de Diputados hizo la declaratoria de constitucionalidad de la reforma tras su aprobación en la mayoría de los congresos estatales,

y la remitió al Ejecutivo.

Es así como iniciará el proceso administrativo para extinguir al INAI, Coneval, Cofece, IFT, CRE, CNH y MEJOREDU, cuyas facultades y atribuciones serán asumidas por diversas Secretarías de Estado y por el Inegi.

El INAI dijo que su extinción lleva a México a un modelo donde el ejercicio pleno del acceso a la información y de protección de datos personales puede ser complejo.